

# EL IMPACTO FISCAL DE LA FACTURACIÓN 3.3: VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA EL CONTRIBUYENTE

L.C. Yuriana Martínez Olvera  
contabilidad.olvera@gmail.com

L.C. Cinthya Yazmín Ortega Cruz  
cinthya.ort@hotmail.com

Dra. Dirce Alethia García García  
digarcia@uv.mx

---

Fecha de recepción: 15 de enero de 2018

Fecha de aceptación: 13 de marzo de 2018

---

## RESUMEN

La aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en México han sido un proceso largo en el que las personas intentan estar a la vanguardia de la tecnología. A pesar de ser un país en desarrollo, las tecnologías juegan un papel importante para poder implementar medidas de seguridad, de salud, de educación y por supuesto de la recaudación de impuestos. Por tal motivo, la facturación electrónica no siendo un hecho reciente sino un proceso de varios años que ha llevado al contribuyente a mantenerse en constante actualización de las tecnologías, lo que provoca un costo adicional administrativo. Sin embargo, investigaciones aseguran que México no está preparado para enfrentar una nueva era digital, más del 50% de la población no se encuentra preparada para afrontar los diversos cambios tecnológicos que impone el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo que ha generado que los contribuyentes no puedan cumplir adecuadamente, en tiempo y forma. A pesar de lo antes expuesto, en el año 2017 el SAT cambió la factura versión 3.2 a la 3.3 lo que afectó a los contribuyentes, ya que no entendían de manera adecuada los cambios en la facturación, razón por la cual fue necesaria la actualización del sistema de facturación y una capacitación adecuada, lo que ha traído ventajas y desventajas para el contribuyente.

**PALABRAS CLAVE:** Factura 3.3; Tecnología; Contribuyente; Cambio.

## ABSTRACT

The application of Information and Communication Technologies (ICT) in Mexico has been a long process in which people try to be at the forefront of technology. Despite being a developing country, technologies play an important role to implement security measures, health, education and of course the collection of taxes. For this reason, electronic invoicing is not a recent event but a multi-year process that has led the taxpayer to keep constantly updated technologies, which causes an additional administrative cost. However, research ensures that Mexico is not prepared to face a new digital age, more than 50% of the population is not prepared to face the various technological changes imposed by the Tax Administration Service (SAT), which has caused that taxpayers cannot adequately comply, in a timely manner. Despite the foregoing, in 2017 the SAT changed the

invoice version 3.2 to 3.3, which affected the taxpayers, since they did not adequately understand the changes in billing, which is why it was necessary to update the billing system and adequate training, which has brought advantages and disadvantages for the taxpayer.

**KEYWORDS:** Invoice 3.3; Technology; Taxpayer; Change.

## I.- INTRODUCCIÓN

Las TIC en México se han ido desarrollando de manera potencial en los últimos 20 años, lo cual permite observar los cambios que hay en los sistemas tanto contables como fiscales. Por lo tanto, ha sido indispensable para las autoridades implantar ciertos programas que ayuden a la regulación de las leyes y que estas se encuentren a la vanguardia de las tecnologías. Dicho esto, es necesario resaltar que la facturación electrónica, es uno de los muchos sistemas que se han implementado y se han ido actualizando constantemente para su mejora y control, por esto fue necesario implementar el mecanismo de la facturación electrónica.

La facturación electrónica surge en el año 2004, de manera reconocida por el SAT, lo que provocó cambios notables en las formas de llevar la contabilidad en papel a llevarla en medios electrónicos. A lo largo de los años el SAT ha modificado el uso de los medios electrónicos, donde se han hecho cambios importantes, como la creación de paqueterías de proveedores especializados en la facturación y la obligatoriedad de esta.

En el año 2017 se revelaron los cambios que iba a traer consigo la nueva factura versión 3.3. la cual entraría en vigor el 1º de diciembre del mismo año, dicho hecho provocó incertidumbre en el contribuyente. Los cambios de la facturación 3.3 eran complejos y la realización de las facturas era un procedimiento poco claro por lo que el SAT promovió el aplazamiento del cambio, y determinó que los cambios fueran paulatinos y no de manera drástica. Actualmente, con los cursos e información impartidos por el SAT se han podido afrontar de mejor manera los cambios en la facturación. Sin embargo, como se menciona anteriormente, México y el total de su población no se encuentra en equidad de acceso a las tecnologías de la información, por lo que es complicado en ciertas áreas implementar programas tales como la facturación electrónica.

El principal objetivo que persigue este trabajo es realizar un análisis sobre los cambios recientes en la factura 3.3, para determinar las ventajas y desventajas que afronta el contribuyente y con ello opinar sobre las acciones que coadyuven a enfrentar los cambios y el uso de las nuevas tecnologías. Esto se logrará haciendo un estudio de la evolución de las tecnologías en México, permitiendo obtener un panorama sobre cómo el cambio tecnológico ha sido importante, empezando por la aparición de la facturación electrónica y cómo se han implementado diferentes cambios. Esto dará la posibilidad a realizar un comparativo de los cambios aplicados en el tiempo hasta el ajuste actual (3.3), de manera que se resaltarán las ventajas y desventajas a las que se enfrenta el contribuyente, por lo que nace la inquietud de responder al siguiente cuestionamiento, ¿Cuál ha sido el impacto que con base a la experiencia profesional ha enfrentado el contribuyente con la aplicación de la factura electrónica 3.3?

## II.- METODOLOGÍA

La presente investigación analiza de manera cualitativa, de lo general a lo particular, el impacto que ha tenido en el contribuyente la facturación electrónica 3.3, lo que permitirá determinar si hay acciones que puedan coadyuvar a enfrentar los cambios y el uso de las nuevas tecnologías. La investigación se realizará de manera descriptiva con el objetivo de obtener un análisis sesgado a la situación a la que se enfrenta el contribuyente con los cambios de la facturación 3.3. De esta manera se establecen opiniones fundamentadas sobre los cambios que el contribuyente afronta con la facturación 3.3, validando con el método de facturación anterior 3.2.

Sampieri menciona que el método deductivo es el que “está dirigido a responder las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Se enfoca en explicar porque ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan do o más variables” (2014, pág. 98). A través de dicho método se realizarán premisas que nos permitirán analizar de qué manera la aplicación de la nueva facturación 3.3 ha sido un factor que coadyuve o limite al contribuyente, en el que las variables externas que consideramos para la investigación son: la preparación del contribuyente ante estos cambios y el nivel tecnológico y del acceso a las tecnologías que se tiene en México.

## III.- LAS TIC EN MÉXICO

Es importante entender en primer plano lo que son las TIC. Las TIC son herramientas tecnológicas que han empezado a implementarse en los últimos 20 años en México; dichas tecnologías facilitan el movimiento de la información y funcionan para el desarrollo en los distintos ámbitos cotidianos (laborales, académicos, sociales y de esparcimiento). La constante globalización lleva a las empresas y a los mercados a buscar la mejor forma de mantenerse informadas y de comunicarse, por lo que Cabero define las TIC:

En líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no solo de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconexiónadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas. (1998, pág. 198)

Como menciona Cabero, dicha interconexión provoca que en todos los ámbitos del ser humano existan cambios constantes en las tecnologías, para mejorar los servicios, y hacerlos más eficientes. Estas tecnologías surgen por tres razones, que menciona Sánchez-Pinilla (2003): el primero de estos es el ámbito político para poder establecer en el país la actuación política y legal en la utilización de las tecnologías. El segundo aspecto es el avance continuo de las tecnologías, lo que empuja constantemente a cada país a enfrentar estos cambios y a desarrollarse; y la tercera que se realiza para desarrollar y organizar sectores importantes de la economía en cada país. Por lo tanto, cada uno de estos elementos ha impulsado a México al uso de dichas herramientas.

El estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015) menciona que las tecnologías en México se han desarrollado desde los noventa, sin embargo, presentamos un atraso tecnológico de hasta diez años comparado con países como Alemania, China y Estados Unidos, aparte de un

rezago educativo que es un área relacionada con este tema tecnológico.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) confirman que el uso de las TIC está en aumento en nuestro país, sin embargo, son insuficientes para afrontar los requerimientos sociales y legales actualmente. En la Tabla 1 podemos observar el avance que se ha tenido en los últimos tres años en distintos aspectos de las TIC.

Tabla 1  
Disponibilidad y uso de las TIC

Indicadores sobre Disponibilidad y Uso de TIC	2015	2016	2017
Hogares con computadora como proporción del total de hogares	44.9	45.6	45.4
Hogares con conexión a Internet como proporción del total de hogares	39.2	47.0	50.9
Hogares con televisión como proporción del total de hogares	93.5	93.1	93.2
Hogares con televisión de paga como proporción del total de hogares	43.7	52.1	49.5
Usuarios de computadora como proporción de la población de seis años o más de edad	51.3	47.0	45.3
Usuarios de Internet como proporción de la población de seis años o más de edad	57.4	59.5	63.9
Usuarios de computadora que la usan como herramienta de apoyo escolar como proporción del total de usuarios de computadora	51.3	52.2	46.8
Usuarios de Internet que han realizado transacciones vía Internet como proporción del total de usuarios de Internet	12.8	14.7	20.4
Usuarios de Internet que acceden desde fuera del hogar como proporción del total de usuarios de Internet	29.1	20.5	16.7

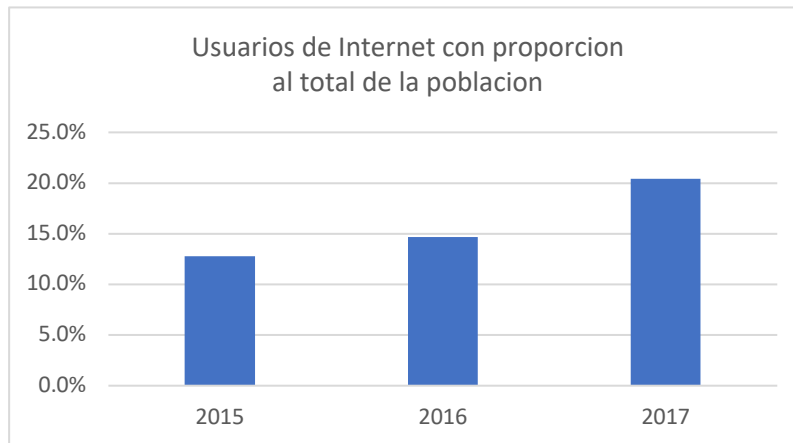
Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, (INEGI, 2018).

De acuerdo con dicha tabla, se puede observar que el alcance de las TIC son desiguales puesto que México cuenta con altos índices de personas que tienen acceso a Internet, e incluso un rango menor del 50% de la población que tiene acceso a una computadora. Afirmando la insuficiente preparación del total de la población para afrontar los cambios tecnológicos.

En la Figura 1 se observa una comparación de los años 2015 al 2017, sobre el uso de Internet respecto al total de la población, el cual a pesar de su incremento año con año, sigue siendo menor al 25% del total de la población, lo que genera la principal problemática para afrontar los cambios tecnológicos que el gobierno pretende implementar a la población; no contando con los recursos necesarios para su desarrollo.



Figura 1  
Usuarios de Internet con proporción al total de la población



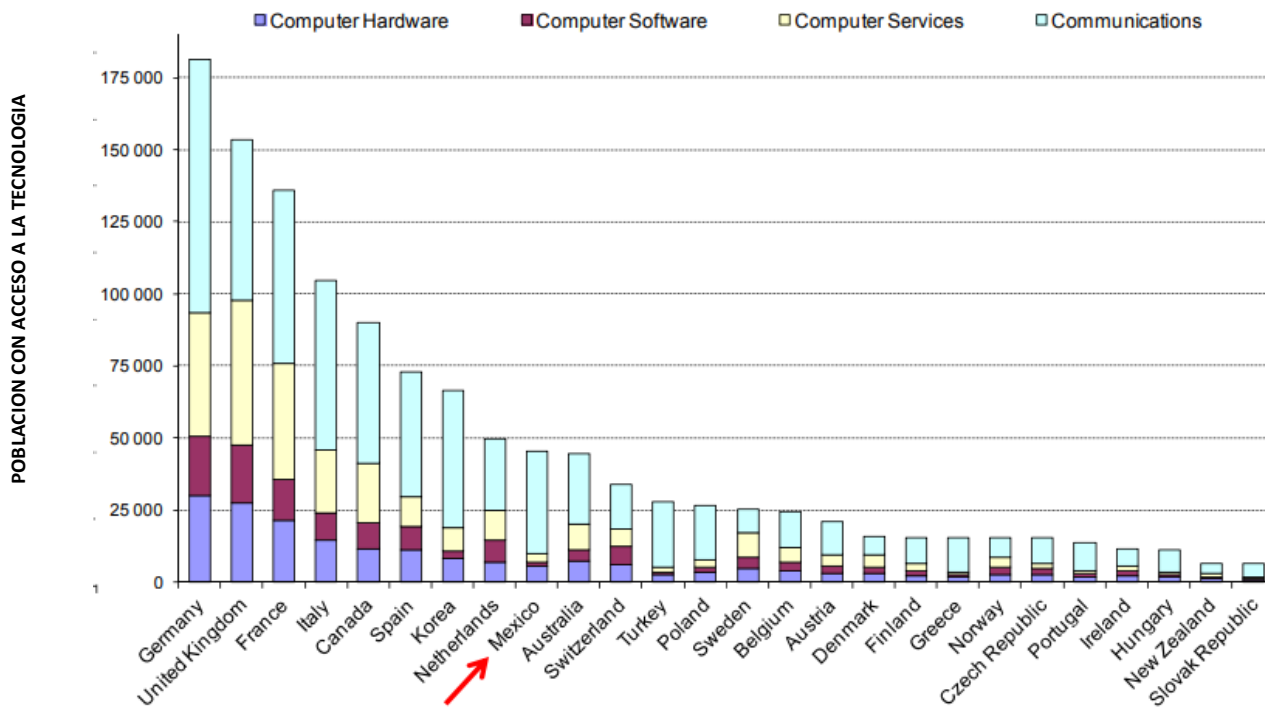
Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, (INEGI, 2018).

Cada uno de los datos proporciona una idea clara de cómo las tecnologías no son del uso común de la población, sino que son ciertos sectores los que tienen el acceso a las tecnologías y al Internet.

México, el 18 de mayo 1994, se vuelve el país número 25 a integrarse a la OCDE, y en las evaluaciones realizadas al país, se muestran distintas recomendaciones para el desarrollo del país, una de las primeras es inmiscuir entre sus departamentos gubernamentales el desarrollo de las TIC.

Sin embargo a nivel mundial, podemos notar de igual manera el retraso tecnológico en México, como se muestra en la Figura 3. El análisis realizado por la OCDE demuestra que el uso de las comunicaciones es el ámbito al que se tiene mayor acceso, no obstante aspectos como la utilización de sistemas (*computer software*) y computadoras (*computer services*) tienen un bajo nivel; de la misma manera a nivel poblacional nos encontramos muy por debajo en comparación con países como Francia que tienen una extensión territorial mucho menor que la de México.

Figura 3  
Acceso a las tecnologías del total poblacional



Fuente: Ardavin (2010)

La problemática surge cuando las entidades gubernamentales buscan implementar tecnologías como la facturación electrónica; después de realizar la revisión de las figuras anteriores, se podría inferir que ni el ciudadano, ni el propio país, se encuentran capacitados para afrontar los cambios tecnológicos. Actualmente, las empresas se ven enfrentadas a los cambios tecnológicos del manejo de la información, así como a los cambios fiscales y legales emitidos en el país, uno de ellos y que recientemente ha entrado en vigor es el uso de la facturación electrónica, sufriendo cambios constantes en sus versiones.

#### IV.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El Código Fiscal de la Federación (CFF) en su artículo 29, establece la obligación que tienen los contribuyentes de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, así mismo en su reglamento en el Artículo 39 establece que:

Los contribuyentes deberán remitir al Servicio de Administración Tributaria o al proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet autorizados por dicho órgano desconcentrado, según sea el caso, el comprobante fiscal digital por Internet, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a que haya tenido lugar la operación, acto o actividad de la que derivó la obligación de expedirlo.

La facturación electrónica es la tecnología mediante la cual se reemplazan los documentos físicos por los

digitales, dichos elementos digitales son la representación de una transacción económica y comercial, para efectos fiscales y legales, la cual representa y respalda la información presentada, y pacta la contraprestación de un servicio o producto. Dicha factura genera un Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual valida la información y certifica ante el SAT la veracidad de dichas operaciones.

La facturación electrónica comienza en México en el año de 2004 con la iniciativa desde años anteriores por un grupo de alrededor de 45 empresas asociadas a la Asociación Mexicana de Comercio Electrónico (AMCE), los cuales querían implementar su modelo de facturación y que dicho modelo fuese avalado por el SAT, debido a este suceso se decidió implementar un modelo piloto de la facturación electrónica como un método de comprobación fiscal (Arias, 2017).

Posteriormente, se realizaron correcciones y mejoras por lo cual se lanzó la primera versión de la facturación electrónica 1.0, la cual no era obligatoria para el contribuyente, por lo que el éxito de esta fue aumentando de manera gradual, implementando ciertas normas y beneficios que se tenían en la utilización de dicho elemento.

En el año 2009 el SAT permitía dos opciones para la realización de la factura electrónica, la primera de ellas era mediante la contratación de un programa certificado para la emisión de facturas, y la segunda; a través de los servicios que ofrecía el SAT para la emisión de estas.

Por tanto, a mediados de septiembre del 2010 es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación del mencionado CFDI, lo cual marcaría un cambio importante en el proceso de la facturación puesto que el SAT implementaría un nuevo modelo para la certificación de las facturas, y esto era realizado por los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC), los cuales eran ahora los responsables de la validación del documento y de presentarlo ante el SAT, lo cual implementó las facilidades de que el contribuyente tuviera un acceso de manera más eficiente, sin embargo incrementando su costo, para la contratación de dichos PAC (DOF, 2010).

A partir del 2011, se vuelve obligatorio el uso de la facturación electrónica solo para los contribuyentes que excedieran los 4 millones de pesos en ingresos anuales, implementando también como novedad el Código de Barras Bidimensional.

En 2014 la obligatoriedad de la factura es para todos los contribuyentes con ingresos mayores a los 250,000 pesos de ingresos anuales, porque como menciona XSA Empresarial (2010), solo aproximadamente 9 millones de personas físicas y 815,000 personas morales serían integrados a esta modalidad. Sin embargo, no se obtuvieron los números de integración que se esperaban.

Por lo anterior, se homologó que para todos los contribuyentes sería obligatorio emitir facturas electrónicas como comprobante de ingresos. En el año 2017 se da un cambio radical en la versión 3.2 a 3.3 pues la primera deja de existir para dar lugar a una nueva versión.

## **V.- FACTURACIÓN 3.2 Y 3.3**

### **V.I Facturación 3.2**

En el año 2014 el SAT emitió un comunicado que establecía que “A partir del 1 de abril todos los contribuyentes obligados, deberán emitir facturas electrónicas en su versión de Comprobante Fiscal Digital por Internet” (2017, N/D). Esto sería el cambio de un nuevo sistema de facturación, lo cual le permitiría al SAT tener un mayor control en los ingresos y egresos de cada contribuyente, ya que a partir de esa fecha dejaban de existir las facturas, las cuales eran fáciles de falsificar o hacer mal usos de ellas.

La factura versión 3.2 se identificaba por ser un comprobante de tipo ingreso, egreso o traslado, el cual tenía campos como el de lugar de expedición, que no se encontraba estandarizado; en el caso del régimen fiscal, era opcional pues podía omitirse, la forma de pago se encontraba invertida y el método de pago era accesible, pues se podía registrar N/A haciendo referencia a forma de pago. En el caso de que existiera un descuento, existía como dato, pero sin identificar el concepto. La factura era una manera sencilla de expedir un comprobante, y si bien no contaba con ciertos campos obligatorios, tenía los necesarios. Esto no le permitía al SAT obtener todos los datos necesarios para fiscalizar de manera automática al contribuyente por lo que decide implementar la factura versión 3.3.

### **V.II Facturación 3.3**

El SAT (2017) emitió un comunicado que a partir del 1° de julio de 2017 entraría en vigor la factura versión 3.3, y la factura de recepción de pagos. Siendo obligatoria, la primera antes mencionada, a partir del 1° de enero del 2018. Asimismo, el proceso de aceptación de cancelación de facturas entra en vigor el 1 de julio del 2018 y la factura de recepción de pagos será obligatoria a partir del 1 de septiembre del 2018.

El objetivo de esta factura es obtener una mayor calidad de información en la emisión de facturas para eliminar prácticas indebidas y errores. El SAT a través de este sistema de facturación pretende obtener toda la información posible para que al final sea más fácil para el contribuyente la declaración de impuestos, pues a través de las facturas se obtendrá toda la información necesaria para el pre-llenado de las declaraciones. La necesidad de que el SAT automatice los procesos cada vez es mayor, y esta factura para el SAT es un eje de ecosistema digital. La factura 3.3 permite alinear procesos y simplificar trámites, tener un mayor control por parte de la autoridad hacia el contribuyente y supuestamente facilitar los procesos.

Por lo anterior el SAT (2018) implementó nuevos cambios en la factura como los siguientes:

- Incorpora 46 reglas de validación.
- Incluye 17 catálogos.
- 16 campos que incluyen formas de estructura.
- Registro de descuentos por conceptos.
- Verificación de la RFC del receptor.



- Incluye información del uso que el receptor le dará al comprobante.
- Nuevo complemento.
- No permite el uso de números negativos.
- No permite de manera parcial el registro de conceptos con valor 0.
- Se eliminan 19 campos.
- Elimina la información de domicilio del receptor.
- Disminuye el riesgo de cometer errores de captura y con ello reprocesos y correcciones.

Los catálogos fueron uno de los cambios que trajeron incertidumbre a los contribuyentes, pues se deben considerar 17 catálogos de diferentes tipos para realizar una factura. Por ejemplo, en el lugar de expedición debe registrarse el código postal del domicilio fiscal conforme a un catálogo, el régimen fiscal también debe considerarse con el catálogo, la forma de pago también cuenta con un catálogo, así como también el uso de CFDI, clave de producto o servicio -el cual es muy amplio- y la clave de unidad de medida.

En el tipo de comprobante, además de los conocidos, se incorpora el de Nómina y pagos. Este último mejor conocido como Complemento de recepción de pagos, establece el pago en parcialidades, que tiene como objetivo facilitar la conciliación de facturas contra pagos: detalla la cantidad que se va pagando, identifica el momento de liquidación y evita que se cancelen las facturas que ya se han pagado antes. Esto permite también que se identifique a los emisores y receptores, ver qué se ha pagado en su totalidad o qué queda pendiente. También relaciona la forma en que se realizó el pago y el momento de causación de IVA. Por la complejidad de lo antes mencionada el SAT emitió un comunicado el cual mencionaba el aplazamiento del uso obligatorio del complemento de pago hasta el primero de septiembre del año 2018.

## VI.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS: COMPARACIÓN 3.2 - 3.3

Después de realizar el estudio anterior sobre ambas versiones en la facturación electrónica y realizar una breve descripción sobre el antes y después de la evolución de esta herramienta que hace uso de la tecnología, se pueden destacar los principales cambios, que, si bien servirán en mejoría de la autoridad, darán la pauta para discutir si el contribuyente se encuentra en la misma condición. En la siguiente tabla se muestran los cambios existentes al migrar de la versión 3.2 a la 3.3.

Tabla 1  
Comparación factura versión 3.2 - 3.3

ELEMENTOS	VERSIÓN 3.2	VERSIÓN 3.3
Catálogos	No existían	17 nuevos catálogos: Aduana, Clave Producto/Servicio, Clave, Unidad, Código postal, Forma de pago, Impuesto, Método de pago, Moneda, Núm. Pedimento Aduana, País, Patente aduanal, Régimen Fiscal, Tasa o Cuota, Tipo de Comprobante, Tipo factor, Tipo

		Relación, Uso CFDI
<b>En lugar de expedición</b>	Domicilio completo	Se estandariza el domicilio haciendo uso del código postal del domicilio fiscal o sucursal conforme al nuevo catálogo de códigos postales
<b>Régimen Fiscal</b>	Se podía omitir o bien poner N/A	Se registra conforme al nuevo catálogo de régimen fiscal
<b>Forma de pago</b>	Se encontraba invertida	Se registra conforme al nuevo catálogo de forma de pago
<b>Tipo de comprobante</b>	Solo existía el de: Ingreso Egreso Traslado	Se añade el comprobante por nómina y pagos
<b>Uso del CFDI</b>	No existía	El receptor debe indicar el uso que se le dará al comprobante. Se registra conforme al catálogo de uso de CFDI
<b>Tipo Relación</b>	No existía	Se registra la clave que existe con relación a otras facturas
<b>CFDI Relacionado</b>	No existía	Se registran los UIDD de las facturas relacionadas
<b>Descuento</b>	Existía sin especificación	Se registra el descuento aplicable a cada comprobante operaciones
<b>Clave de producto o servicio</b>	No existía	Se crea un nuevo catálogo con diversas claves para identificar el producto y/o servicio
<b>Clave de unidad de medida</b>	No existía	Se registra conforme al catálogo de unidad de medida
<b>Impuesto aplicable</b>	No se detallaba el impuesto por producto y/o servicio	Se registra conforme al catálogo de impuestos los cuales se detallan por producto y/o servicio
<b>Tipo de factor</b>	No existía un catalogo	Se implementa el catálogo Tipo Factor
<b>Tasa cuota</b>	No existía un catalogo	Se implementa el catálogo Tasa Cuota

Fuente: SAT (2018)

La tabla anterior denota diversos cambios los cuales aún no han sido comprendidos por el contribuyente. Debido a que se incorporaron nuevos elementos obligatorios para la elaboración del CFDI, y puede darse el caso que ello esté ocasionando diversos problemas tanto contables, fiscales y administrativos.

Rafael Lores aseguró que existe mucho desconocimiento de las empresas en materia de CFDI, además de que es un ámbito que nadie lo quiere tomar como suyo porque hay convivencia entre un tema fiscal contra un tema digital impositivo. Así mismo dijo:

Hay varios corporativos a los que les hacemos las pruebas, ahora con la nueva versión de la factura 3.3 después de sus pruebas internas, resulta que siguen estando mal algunos conceptos de la factura. En realidad, eso es lo que está sucediendo, son tantas cosas que se tienen que verificar que definitivamente representa un reto para toda la organización. (Lores, 2018, pág. 1)

Debido a que el contribuyente no se encuentra listo para este cambio ha tenido que invertir en cursos y/o

capacitaciones que le permitan facturar de tal manera que no tengan multas. Además de contratar un PAC para emitir la factura, lo que genera un costo extra el cual no es contemplado, Lores comentó que las empresas deberían incluir dentro de su plan estratégico estos temas, sin embargo, “en 95% de los casos esto no se tiene contemplado o no se entienden los alcances de esta fiscalización digital del futuro” (2018, pág. 1).

Algunos de los problemas tecnológicos a los que se enfrenta el contribuyente son: la falta de compatibilidad con los exploradores de Internet para la realización de la factura, la correcta identificación de los diferentes catálogos y el complemento de recepción de pagos (García, 2018). A pesar de los problemas evidentes no existen datos cuantitativos que expresen la afectación que ha generado el cambio de la factura versión 3.3 en el contribuyente, sin embargo, en el ámbito laboral y social se han expresado de manera constante las inconformidades de los contribuyentes e inclusive de expertos que opinan sobre el tema.

## VII.- CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis, se puede destacar que la nueva versión de factura 3.3 solo trajo ventajas al SAT, ya que le permite a este órgano simplificar sus métodos de fiscalización y así identificar fácilmente posibles fraudes, falsificaciones, lavado de dinero y evasiones fiscales. Contrario para los contribuyentes, este cambio generó mucha incertidumbre y costos, ya que los contribuyentes a pesar de tener un tiempo aproximado de seis meses para su adaptación, hasta la fecha, no consiguen entender la nueva versión, pues como se menciona anteriormente se añadieron nuevos elementos a la factura, los cuales son muchos y de difícil entendimiento para el contribuyente.

Si bien el SAT impartió cursos, tutoriales y diversas capacitaciones, no fueron suficientes, pues se siguen teniendo errores a la hora de facturar, lo cual genera multas elevadas al contribuyente. Por lo que es importante destacar la poca preparación del país en materia de las TIC, lo que resulta contradictorio al implementar recursos como la facturación electrónica, donde más del 50% de la población no tienen acceso a un equipo de cómputo y donde las mismas plataformas gubernamentales no están capacitadas para realizar de manera eficiente las tareas asignadas.

Por lo anterior, es de notar que el contribuyente no tiene la capacidad de enfrentar los cambios que trajo la factura versión 3.3, pues si bien, la tecnología está en constante cambio, en el tema fiscal crea cierto temor al contribuyente, ya que desconoce del tema y en lugar de facilitarle las actividades para realizarlas por sí mismo, tiende a acudir a un experto por miedo a hacer algo incorrecto e incluso caer en una multa. Por otra parte, los cambios en la facturación 3.3 generaron un costo adicional en el gasto corriente del contribuyente, teniendo que acudir a sus PAC, para la actualización de su plataforma, de la misma forma, los costos de capacitación del personal, lo cual en conjunto genera una carga extra para el contribuyente.

Concluyendo en favor al contribuyente, es necesario que el gobierno afronte que el país no se encuentra preparado para los cambios tecnológicos requeridos, y que es necesario que en la planeación de los cambios fiscales, se planteen situaciones como la capacitación del contribuyente y el seguimiento y actualización de las

plataformas; de esta manera el contribuyente tenga menor incertidumbre ante los cambios fiscales-tecnológicos.

## VIII.- RECOMENDACIONES

Al contribuyente se le recomienda estar preparado para los cambios tecnológicos que imponen las autoridades, estando a la vanguardia de las tecnologías en materia fiscal, capacitándose constantemente y, considerar en su presupuesto los costos que pudieran generar dichos cambios.

Por otra parte, se recomienda al SAT implementar en su plan de acción medidas preventivas necesarias como la capacitación al contribuyente y el soporte técnico adecuado de las plataformas digitales, para el correcto funcionamiento de los cambios tecnológicos-fiscales, para que de esta manera no se entorpezca el cambio, si no que se realice de manera eficiente y ágil.

De esta manera se podrían disminuir los errores por parte de la autoridad, para que de manera eficiente se pueda implementar cualquier cambio tecnológico-fiscal, sin perjuicio al contribuyente y así se logró una adecuada ejecución en tiempo y forma por parte de ambos.

## IX.- REFERENCIAS

- Ardavin, J. (2010). Las TIC y el desarrollo en México. Experiencia de la OCDE. Organisation for Economic Co-operation and Development, 1-26.
- Arias, L. (2017). Factura Electrónica Una realidad en Seis Meses. Revista de Contaduría Pública. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo9.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo9.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). (CFF) Código Fiscal de la Federación. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8\\_291217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_291217.pdf)
- Cabero, J. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Diario Oficial de la Federación. (2010). Primera resolución de modificaciones a la resolución de miscelánea fiscal para 2010. México: DOF.
- Lores, R. (2018). Empresas desconocen normas para cumplir con CFDI. Obtenido de IDC: [https://idconline.mx/fiscal-contable/2018/01/24/empresas-desconocen-normas-para-cumplir-con-cfdi?internal\\_source=PLAYLIST](https://idconline.mx/fiscal-contable/2018/01/24/empresas-desconocen-normas-para-cumplir-con-cfdi?internal_source=PLAYLIST)
- García, M. (2018). Contribuyentes enfrentan problemas con facturación 3.3. Obtenido de 20 minutos: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/343024/0/contribuyentes-enfrentan-problemas-con-facturacion-33/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Disponibilidad y Uso de TIC . Obtenido de INEGI: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>
- Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Sanchez-Pinilla, M. (2003). Las tecnologías de la información y la comunicación: sus opciones, sus limitaciones y sus efectos en la enseñanza. Nómadas.
- Servicio de Administración Tributaria. (2017). SAT da a conocer facilidades en materia de factura electrónica.

Obtenido de Gob.mx: [https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017\\_048?idiom=es](https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_048?idiom=es)  
Servicio de Administración Tributaria. (2018). Jornada de orientación: Prácticas indebidas en el proceso de facturación. Obtenido de SAT:  
[http://omawww.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Jornadas\\_material.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Jornadas_material.aspx)  
XSA Empresarial. (2010). Prepárate para tener tu factura electronica. Entrepreneur, Finanzas de Negocios, 26-30.